



Centros Vecinales

¿Qué son los Centros Vecinales?

Los Centros Vecinales son asociaciones de vecinos sin fines de lucro, con participación en la gestión municipal, representativas de los vecinos del barrio o sector de su jurisdicción, constituidos para la satisfacción de sus necesidades comunes y el mejoramiento de su calidad de vida, sobre la base de principios de participación democrática, colaboración mutua y solidaridad vecinal.

Reconocimiento, promoción y personería

La Municipalidad de Córdoba reconoce, garantiza y promueve la formación y funcionamiento representativo, republicano y democrático de los Centros Vecinales, supervisando su accionar promotor de la participación de los vecinos según lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 10.713 y la Ordenanza N° 11.095.

Los Centros Vecinales adquieren su personería municipal a través de los mecanismos previstos en la ordenanza municipal y la autoridad de aplicación supervisa su funcionamiento institucional.

Autoridad de aplicación

La Dirección de Centros Vecinales controla y fiscaliza el funcionamiento de los Centros Vecinales y Comisiones de Vecinos en el marco de la Ordenanza N° 10.713, asesorando a las autoridades de las



Comisiones Directivas, Regularizadoras y Juntas Promotoras en todo lo inherente a la vida institucional y contable.

Brinda **asesoramiento legal** y la tramitación de la **personería jurídica municipal** e inicio de la provincial y los comodatos de las sedes institucionales para que los vecinos y vecinas tengan un espacio físico acorde a la realización de sus actividades.

Gestiona la **solución de reclamos y pedidos** ante distintas áreas operativas del municipio, siendo el principal canal de articulación para resolver los problemas en los barrios.

Dicta **cursos de capacitación** sobre diversas temáticas, entre ellas, sobre generación de proyectos comunitarios. También es la encargada de ser **veedora** en las Asambleas de Vecinos, ya sea para la conformación de Juntas Electorales, la renovación de autoridades y la presentación de balances.

Promueve la **equidad de género**. Es por ello que, desde los últimos recambios de autoridades barriales, más del 50% de los integrantes de las Comisiones son mujeres, generando espacios propicios para el desarrollo equitativo e igualitario de las acciones que realiza el vecinalismo.

Además, **fomenta la transparencia** en la rendición de cuentas. Para ello el área contable de la Dirección capacita permanentemente a los Tesoreros y Comisiones Revisoras de Cuentas en la confección de los libros y los fiscaliza cada 6 meses.

Acompaña la **gestión de las comisiones directivas**, otorgándole paseos recreativos para los niños y niñas del barrio, realizando visitas a los distintos parques de nuestra ciudad, al Súper Park, llevándole el Cine Móvil, el ingreso a los natatorios municipales (en época estival) y estadias en la Reserva General San Martín.



Asistencia económica

Desde la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales se brinda asistencia económica mediante diversos subsidios para construir nuevas sedes, refaccionar o ampliar las propias, como así también para paliar gastos administrativos o de servicios.

